SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	■ GOBIERNO ■ NACIONAL — Paraguay de la gente	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 62/ 2021
		30/11/2021	

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO		
Entidad:	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	1711- HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO		
ID del Llamado:	368.440	Tipo de Procedimiento:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 83/2019
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S".PLURIANUAL			
Proveedor:	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.	RUC:	80040095-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ÍTEM	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	34	Oxigeno Liquido Medicinal.	M3	CPO S.A.	Nacional	11.079	30.240	335.028.960
						TOTAL		335.028.960

SON GUARANÍES: **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES VEITIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA .-----------------------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021									335.028.960
						Total:			

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. PEDRO VILLALBA RAMIREZ GTE. DE ADM. Y FINANZAS		Dr. [illegible] Reg. Prof. N° [illegible] Director [illegible] Hospital Gral. San Lorenzo
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • HOSPITAL GENERAL • ADMINISTRACIÓN • San Lorenzo

Escaneado con CamScanner